

u. teneria insopportable, qd. ello y en consideracion á
lo expuesto se haga presente á su Vta con Certificacion
de este acta, qd. se unira, ácto y sgdte p. qd. en
su vista si lo considerase, puesto, se sirva del
termino la suspencion del re cargo en el repart-
to de Hacienda de la expresada cantidad de
seis mil quatrocientos ar. qd. resultan de deficit, que
dando este Ayto en dar qd. se parte las disposiciones
convenientes qd. en lo subsiguiente ver si se proponen
no algun art. sobre qd. se pueda imponer auxilio co-
el qd. no resulte el mayor gravamen á El Señorío,
y lo qd. no ha podido conseguir en el tiempo qd. ha trans-
currido desde qd. se sacaron los referidos auxilios á
publica subasta, mediante la miseria qd. se ven-
constituidos estos Vecinos, y qd. una causa los de-
mas repartimientos se hagan ignorable, qd. hasta la
mayor parte de los Labradores qd. componen esta Po-
blación y su Fernino, qd. las escases de los años han que-
dado sujetos p. proporcionarse el preciso alimento al
miserable numero de estas manos de coger esparto, ho-
cero, falso, qd. les satisfacer los comprado-
res, fabricantes el costo estipendio de quattro qua-
tos p. cada arroba siendo de cuenta de los tendedo-
res la conduccion del Puerto de Mar de esta Villa,
qd. se tratta adistancia de dos y mas leguas deden-
de algunas havitar.

Este sy. en vista de la escuadra qd. Juan Julián
Oliva de esta vecindad sobre el sombramiento qd. se le tenía
hecho de Covador de los asentamientos y paseos qd. se le tenía
en el Marq. y Almam. de los Notarios. Realizadas de esta vi-
lla acuerdo se compareciese al susodicho y paseándose así
verificados y hecholas las reflexiones qd. se estimaron pd. con-
venientes, acepto qd. se le devolvieran y obligó a cumplir con
toda obligación qd. anexas adho encargo pd. lo qual se le
entregara pd. el Ynafraco encripto trío nota exacta de los
Personas a cuya cargo caerán los arrendamientos cantidad
de estos y díos eng. cumplir los tercios pd. qd. porce-
da a la Covanza de los vecinos, qd. vencieren.

Despues de la Convención de los Vencimientos, y su firma
Fue acordado este Acto se oficie al Secretario de Estado
de la R. N. T. para su fiducia de la Prov. Marítima de Cartagena
a fin de q. se le remitiera a esta Corporación
la correspondiente licencia del Acuerdo de las

